

**TRIPTICO INFORMATIVO RELATIVO A LA EMISIÓN DE HASTA
150.000.000,00 EN OBLIGACIONES SUBORDINADAS
DE DEUTSCHE BANK AKTIENGESELLSCHAFT, FRANKFURT AM MAIN**

1. Características generales de la emisión

El presente tríptico es un resumen del Folleto Informativo registrado el 3 de agosto de 2004 en el *FWB Frankfurter Wertpapierbörse* alemán y del Folleto Suplementario registrado por el mismo organismo con fecha 28 de septiembre de 2004, así como del Folleto Complementario registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha de 8 de octubre de 2004, que estarán a disposición del público, de forma gratuita, en las oficinas de la Entidad Emisora, de la Entidad Colocadora (según ésta se definirá a continuación) y para su consulta en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Se recomienda al suscriptor que para tener una información amplia y pormenorizada de la Emisión, consulte ambos folletos.

• **Valores ofertados:** Obligaciones Subordinadas.

En caso de insolvencia o liquidación del Emisor:

- los acreedores privilegiados del Emisor (entre otros, los acreedores titulares de derechos de crédito que gocen de garantía real, por ejemplo, los acreedores hipotecarios) y
- los acreedores ordinarios (entre otros, los depositarios, titulares de obligaciones ordinarias y demás acreedores comunes)

tendrán prioridad en el pago de sus derechos frente al Emisor, con preferencia sobre los titulares de Obligaciones Subordinadas.

Los titulares de Obligaciones Subordinadas tendrán únicamente preferencia respecto de las obligaciones del Emisor contractualmente postpuestas a las Obligaciones Subordinadas y los accionistas del Emisor.

Todas las obligaciones subordinadas de Deutsche Bank, incluidas las correspondientes a esta Emisión, serán iguales entre sí a efectos de prelación en el cobro y en caso de insuficiencia de fondos del Emisor en una situación de insolvencia o liquidación de este último, dichas Obligaciones Subordinadas recibirán la parte proporcional del patrimonio remanente que les corresponda en proporción al importe principal invertido.

— • **Representación de los Valores:** Los valores están representados mediante anotaciones en cuenta.

• **Denominación de la emisión:** 150.000.000 EN OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE DEUTSCHE BANK AKTIENGESELLSCHAFT, FRANKFURT AM MAIN.

• **Emisor:** DEUTSCHE BANK AKTIENGESELLSCHAFT, FRANKFURT AM MAIN.

• **Rating de la Emisión:** Esta Emisión carece de rating.

- **Importe Nominal Emitido:** CIENTO CINCUENTA MILLONES DE EUROS.
- **Nominal del Valor:** Mil Euros.
- **Precio de Emisión:** Mil Euros. Se emiten a la par.
- **Precio de Amortización:** El precio de amortización será a la par y libre de gastos para el titular de las Obligaciones Subordinadas, es decir, de mil euros por obligación.
- **Fecha de amortización:** La amortización de todos los valores de esta emisión se realizará el día 10 de noviembre de 2014, según se desprende del calendario recogido en el epígrafe 4.1 del Folleto Complementario.
- **Opción de amortización anticipada:** No existen opciones de amortización anticipada ni para el Emisor ni para los tenedores de las Obligaciones Subordinadas.
- **Tipo de interés nominal anual:** -Las Obligaciones Subordinadas devengarán un tipo de interés nominal anual fijo sobre su principal a lo largo de toda la emisión al tipo del 4,155 por ciento anual desde el 10 de noviembre de 2004 inclusive hasta el 10 de noviembre de 2014 exclusive.
- **Fechas de pago de intereses y periodicidad de los mismos:** El primer pago de intereses tendrá lugar el 10 de febrero de 2005 y el resto trimestralmente los días 10 de febrero, 10 de mayo, 10 de agosto y 10 de noviembre de cada año.
- **TAE prevista:** Considerando el tipo de interés del 4,155%; la rentabilidad efectiva prevista para el suscriptor en términos TAE sería de 4,22%
- **Periodo de suscripción:** El Periodo de Suscripción transcurrirá desde las 10:00 horas del día inmediatamente posterior a la verificación e inscripción del Folleto Complementario en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, hasta las 17:00 horas del día 31 de octubre de 2004, ambos inclusive, según se desprende del calendario recogido en el epígrafe 4.1 del Folleto Complementario. No obstante el Emisor se reserva el derecho a cerrar, por cualquier motivo, el período de suscripción antes de su fecha de vencimiento declarada.
- **Sistema de colocación:** Por orden cronológico de las solicitudes de suscripción que se reciban
 - Entidad Colocadora: La suscripción de las Obligaciones Subordinadas en el mercado español se realizará a través de Deutsche Bank SAE (en adelante, la “Entidad Colocadora”), en horario de atención al público.
 - Modificación y revocación de órdenes: Las solicitudes de suscripción serán vinculantes e intransferibles.
 - Petición mínima y máxima: No existen limitaciones al respecto.

- Gastos y comisiones previstas para el suscriptor: No se repercutirá gasto o comisión alguno a los suscriptores por la suscripción, pago de intereses y amortización de la Emisión.
- Necesidad de abrir cuentas de efectivo y/o valores y gastos que conllevan: El desembolso de las peticiones aceptadas se hará con fecha valor 10 de noviembre del 2004, según se desprende del calendario recogido en el epígrafe 4.1 del Folleto Complementario, mediante adeudo en la cuenta corriente, de ahorro o a la vista, asociada a una cuenta de valores, que el suscriptor mantenga con la Entidad Colocadora.

En caso de que el suscriptor no tuviera cuenta abierta, deberá abrir una cuenta de efectivo asociada a una cuenta de valores, cuya apertura y cancelación no supondrá gasto alguno para el suscriptor. Si se cobrará, no obstante, la correspondiente comisión de mantenimiento por la cuenta de efectivo de acuerdo con las tarifas autorizadas por el Banco de España.

No se repercutirá gasto alguno por suscripción, pago de cupones y amortización a los suscriptores que mantengan la anotación de valores a través de otra entidad, independientemente de las que en su caso pudieran cobrar los sistemas de liquidación.

• **Cotización:** Está previsto solicitar la admisión a cotización de las Obligaciones Subordinadas en la Bolsa de Francfort (Alemania) y en el mercado español de renta fija (AIAF).

• **Liquidez:** No existirá Entidad de Liquidez para esta Emisión.

• **Régimen fiscal aplicable:** La percepción de la remuneración abonada por el Emisor será objeto de retención a cuenta al tipo establecido en la legislación vigente en cada momento, que a día de hoy, para los tenedores de las Obligaciones Subordinadas personas físicas contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, es del 15 por 100. Se incluye en el apartado 5 del Folleto Complementario un breve análisis del régimen fiscal de las Obligaciones Subordinadas para sus tenedores.

2. Datos del emisor

• **Sector de actividad:** Banco.

• **Principales riesgos asociados al emisor o su actividad:** Los riesgos inherentes a la actividad bancaria, entre otros riesgo de crédito, riesgo de variaciones en los tipos de interés y riesgo país.

• **Rating del emisor:** La deuda a largo plazo de DB actual está calificada como Aa3 por Moody's y AA- por Standard & Poors y Fitch. La última calificación ha sido emitida en Diciembre 2003 por Moody's, el 23 de enero de 2004 por Standard & Poors y el 23 de junio de 2004 por Fitch.

• **Sindicato de Obligacionistas:** Las Obligaciones Subordinadas se emiten conforme a la ley alemana y estarán sujetos a Derecho Alemán, por lo que no habrá un Sindicato de Obligacionistas.

• Litigios

En mayo de 2002, y sobre la base de un supuesto crédito propio y cedido, el Dr. Leo Kirch interpuso una demanda frente al Dr. Breuer y Deutsche Bank AG, en la que adujo que unas declaraciones del Dr. Breuer (en aquel tiempo portavoz del Consejo de Administración de Deutsche Bank) que éste realizó en una entrevista concedida a Bloomberg TV el 4 de febrero de 2002 en relación con el Grupo Kirch son ilícitas y han perjudicado económicamente a Kirch. El 18 de febrero de 2003, el Landgericht München I dictó una sentencia declarativa según la cual Deutsche Bank AG y el Dr. Breuer debían responder solidariamente por el perjuicio ocasionado al Dr. Kirch, a TaurusHolding GmbH & Co.KG y a PrintBeteiligungs GmbH a resultas de las manifestaciones realizadas en la entrevista. En el procedimiento de apelación, el Oberlandesgericht München confirmó, el 10 de diciembre de 2003, la resolución condenatoria de Deutsche Bank AG adoptada por el Landgericht München I, mientras que desestimó la demanda interpuesta frente al Dr. Breuer. Las partes han interpuesto recurso contra la decisión del Oberlandesgericht. Para obtener un título ejecutivo de pago frente al Deutsche Bank AG, el Dr. Kirch estaría obligado a incoar un nuevo procedimiento. En este procedimiento tendría que acreditar de forma detallada que las manifestaciones le han ocasionado un perjuicio económico y la cuantía de tal perjuicio. Además, a mediados de 2003 el Dr. Kirch incoó otro procedimiento ante el Supreme Court (Tribunal Supremo) del Estado de Nueva York, en el que, sobre la base de la entrevista antes citada, solicita la concesión de una indemnización por daños y perjuicios y una indemnización sancionatoria (*Punitive Damages*). Tras su remisión al U. S. District Court para el Distrito Sur de Nueva York, el caso fue desestimado el 24 de Septiembre de 2004. La decisión de este tribunal es recurrible por el Dr. Kirch.

Deutsche Bank no tiene constancia ni conocimiento del importe de la reclamación del Dr. Kirch al Deutsche Bank.

Deutsche Bank, AG, a fecha de este folleto, no tiene conocimiento de ninguna otra demanda o procedimiento, aparte de los arriba mencionados, presentada contra él que pudiese tener impacto relevante en las cuentas del banco.

Como consecuencia de las características de su actividad empresarial, Deutsche Bank y sus filiales consolidadas en Alemania y en otros países, entre los que se cuentan los Estados Unidos, son parte de procedimientos judiciales, arbitrales y administrativos de vigilancia, tal como pueden darse en el curso normal de la actividad empresarial. Estos asuntos están sujetos a numerosos imponderables. El resultado de los diversos procedimientos no puede predecirse con certeza. Si bien la conclusión definitiva de estos litigios puede producir efectos sustanciales en las cuentas consolidadas de un ejercicio determinado, el Banco está convencido de que la situación financiera del Grupo no se verá influida de forma sustancial por ello.

• Balance y cuenta de resultados abreviada (consolidado) de los dos últimos ejercicios cerrados y a 30 de junio de 2004.

BALANCE CONSOLIDADO A 30 DE JUNIO DE 2004, Y 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2003 (Uds. Euros 000s)

ACTIVO			PASIVO				
	30.06.04	31.12.03	31.12.02		30.06.04	31.12.03	31.12.02
I. Caja y Depósitos en Bancos Centrales	9.993.000	6.636.000	8.979.000	I. Entidades de Crédito	0	0	0
II. Deudas del Estado	119.257.000	118.667.000	121.148.000	II. Débitos a Clientes	334.461.000	306.154.000	327.625.000
III. Entidades de Crédito	22.666.000	14.649.000	25.691.000	III. Débitos Representados por Valores Negociables	314.834.000	293.898.000	263.269.000
IV. Créditos sobre Clientes	141.880.000	144.946.000	167.303.000	IV. Otros Pasivos	154.045.000	158.668.000	123.406.000
V. Obligaciones y Otros Valores de Renta Fija	222.852.000	214.889.000	185.235.000	V. Cuentas de Periodificación	4.542.000	3.793.000	4.668.000
VI. Acciones, Participaciones y Otros Valores de Renta Variable	165.364.000	146.920.000	92.890.000	VI. Provisión para Riesgos, Cargas y Fondo para Riesgos Genéricos	0	0	0
VII. Activos Materiales e Inmateriales	15.800.000	15.157.000	18.091.000	VII. Diferencia Negativa de Consolidación	0	0	0
VIII. Fondo de Comercio de Consolidación	6.899.000	6.735.000	8.372.000	VIII. Beneficios Consolidados del Ejercicio	1.598.000	1.365.000	397.000
IX. Capital Suscrito no Desembolsado	0	0	0	IX. Pasivos Subordinados	14.101.000	12.899.000	9.396.000
X. Acciones Propias	3.592.000	3.281.000	2.238.000	X. Intereses Minoritarios	0	0	0
XI. Otros Activos	140.449.000	131.343.000	126.339.000	XI. Capital Suscrito o Fondo de Dotación (6)	1.392.000	1.490.000	1.592.000
XII. Cuentas de Periodificación	4.025.000	3.672.000	4.307.000	XII. Primas de Emisión, Reservas y Reservas de Revalorización	27.804.000	28.628.000	30.240.000
XIII. Pérdidas en Sociedades Consolidadas	0	0	0	XIII. Reservas en Sociedades Consolidadas	0	0	0
XIV. Pérdidas Consolidadas del Ejercicio	0	0	0				
TOTAL ACTIVO	852.777.000	806.895.000	760.593.000	TOTAL PASIVO	852.777.000	806.895.000	760.593.000

Cuenta de resultados consolidada a 30 de junio de 2004, 31 de diciembre de 2003 y 2002

En millones de	30.06.04	31.12.03	31.12.02
Margen de Intermediación	2.853	5847	7186
Margen Ordinario	11294	20810	25567
Margen de Explotación	2.801	4376	7172
Resultado antes de Impuestos	2606	2756	3549
Resultado Consolidado del Ejercicio	1.598	1365	397
Intereses Minoritarios	--	--	--
Beneficios o Pérdidas del Ejercicio atribuidos al grupo	1.598	1365	397